

de la de Madexa quetena, que se alla en estado
de Alegar devien probado, y no tengo execu-
tuada la accion de esta Suspension con
de V. comunicada por los ^{nos} Marg. de Be-
nuel, y Don Juan Antonio Navarro, comisarios
de esta Dependencia, que corre por el Oficio de
Gov. del Consejo.

En el mismo pende Pleito con las
Madres Agustinas, sobre que se derubo el Mo-
lino de la Noguerrita, el qual se alla en suplica
por esta Comunidad, de la Providencia del
consejo, en que de Claris no haues lugar ala
demanda de ella, y que admita alguna de
las Proposiciones de los dueños del Molino hechas
en el Juzgado de V. y ratificadas en el consejo,
de que se alla notorio el Car. Prior, qual.

Jamás tengo comunicado a V. con el
motivo de la muerte de Don Joseph Roy en car-
tas de 5 y 12 de Sep. del año pasado de 1744, vis-
tas en consistorio de 12 del mismo, y hauido
me de Orden de V. Don Joseph Rubio en 23
del propio, quedar V. en la inteligencia
del motivo por que se allavan Suspendos los
expedientes; no para que en los Junta-
tos de los interesados de los Regos de la Huertta, con-
curra un ministro de Justicia; Otro sí,
aprobar del nombram. en Don Blas Ming.